



Salvo si buvi algun heroso. Lque delle se ponga en
 si ficar al pu de cada uno; -----
 En se ayuntame de nro presente el despacho. Sanado el
 la Superintendencia Real, asistencia de algunos seño-
 nos de Hecdo; desta Jurisdiccion Paraxidaxala Villa
 Lque los presentes es. denuevos testimonios. Al
 enio l'bo. Sea Com bemente. por a boca. Lim zéax en
 otros Recursos, darse por z'rada Lque de orden a
 D. Nicolas Diaz de Ayala, Procurador de la Ciu,
 de Murcia, Para que tome los autos, Contradizundo
 todo lo hasta aqui acmado. Lque a' Conduca
 del Reserido despacho se ponga su. de darse la
 Villa por z'rada. L

Lpor lo a delandado el tiempo. Luedo del Liny
 de principio a los Reparim. Lgeneral de axello
 serien los Reparim de ax

Se dio en memoria de Antonio Rodriguez. espavando
 de modo que el Reparim. Lque axaba en la Villa
 a Cordo se tenga presente de memoria. Laxi con
 daron Lfirmados =

D. Erce
 D. Juan de Ganera
 D. Simon Man
 Sanchez
 D. Alonso de Canobal
 D. Pedro de Canobal
 D. Proquemunoz
 P. Lopez
 Moraff

